



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO N° 479/2015. /
NUEVA TOLTEN, 31 MAR. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 del 02 de Junio de 1980, del Mineduc. sobre traspaso de la Educación a la Administración Municipal.
- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1994, Art. 159, inciso 4, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, modificado por ley N° 19.759 del 5/10/2001.
- Circular N° 032148 del 31/12/97, sobre Dtos. Alcaldicios afectos a Trámite de Registro y Resolución 1.600/2008, fija normas sobre exención de trámite a Toma de Razón.
- Decreto Alcaldicio N° 292/2014, que aprueba el Contrato de Trabajo de la Srta. RUTH E. SALGADO MUÑOZ, Fonoaudiólogo del Programa de Integración Escolar, PIE, 44 Hrs. Cronol. semanales, de la Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas".
- Decreto Alcaldicio N° 37/90 de fecha 22/05/90.
- Decreto Alcaldicio Exto. N° 4.883/2012, que establece a contar del 6/12/2012, Alcalde Titular de la Comuna de Tolten.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- PONESE TERMINO, a contar del 01 de Marzo de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN** y la Srta. **RUTH ESTER SALGADO MUÑOZ, C.I. N° [REDACTED]** Fonoaudiólogo, quien se desempeñó en el Programa de Integración Escolar, PIE, 44 Hrs. Cronol. semanales, de la Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas", desde el 17 de Marzo de 2014 al 28 de Febrero de 2015.

integrante del presente Decreto.

2.- El mencionado Finiquito de Trabajo, se considera parte

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE AEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/JLEN/mso.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Archivo Carpeta Personal Kárdex (2).
- Archivo Depto. Educación Municipal, Finanzas.
- Of. Transparencia Municipal. ✓
- Depto. Partes, Archivo e Informaciones. /

FINIQUITO DE TRABAJADOR

En NUEVA TOLTEN a 01 de MARZO Año 2015,
 entre don ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN R.U.T. 69.191.400-3 con domicilio
 en NUEVA TOLTEN calle AV. BERNARDO O'HIGGINS N° 410
 y don RUTH ESTER SALGADO MUÑOZ R.U. [REDACTED] acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don RUTH ESTER SALGADO MUÑOZ declara haberle prestado servicios
 a MUNICIPALIDAD DEPTO. EDUCACION en calidad de FONOAUDIOLOGO DEL PROGRAMA
DE INTEGRACION DE ESCOLARES CON DISCAPACIDAD FISICA, 44HRS.
CRONOL. SEMANALES, ESC. desde el 17 de MARZO Año 2014
"AGUAS Y GAVIOTAS" hasta el 28 de FEBRERO Año 2015, fecha esta última de terminación de sus servicios por
 la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. (1): DFL. N° 1, Art. 159, inciso 4,
vencimiento del plazo convenido, modificado por Ley N° 19.759
del 5/10/2001.

SE ACREDITA EL PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES, DE ACUERDO
AL ART. 177, DEL CODIGO DEL TRABAJO.

SEGUNDO: Don RUTH ESTER SALGADO MUÑOZ declara recibir en este acto,
 a su entera satisfacción, de parte de MUNICIPALIDAD DEPTO. EDUCACION las sumas
 que a continuación se indican, por los siguientes conceptos: MES DE FEBRERO DE 2015.-

SUELDO BASE	\$ 987.739.-
IMPONIBLE	\$ 987.739.-
TOTAL HABER	\$ 987.739.-
DESCUENTOS PREVISIONALES (AFP y SALUD)	\$ 182.139.-
DESCUENTO IMPUESTO UNICO	\$ 3.182.-
LIQUIDO	TOTAL \$ 802.418.-

Son: (OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS)

TERCERO: Don RUTH ESTER SALGADO MUÑOZ deja constancia que durante
 todo el tiempo que le prestó servicios a la firma MUNICIPALIDAD DEPTO. EDUCACION recibió de
 ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de
 trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la
 respectiva Institución de Previsión, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados legales, gratifica-
 ciones y participaciones, en conformidad a la Ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes in-
 dicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios,
 y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula
 libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en po-
 der del empleador y el otro en poder del trabajador (2). (3).




Ruth SM
 FIRMA DEL TRABAJADOR

[REDACTED] (RUT)
 CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD R.U.T.

[REDACTED] (RUT)
 CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD R.U.T.

FIRMARON ANTE MI
MINISTRO DE FE (S)
[Signature] [Signature] [Signature]

(1) Indicar la causal de terminación de contrato de trabajo, conforme a lo estipulado en los arts. 159, 160, 161, del Código del Trabajo (D.F.L. N° 1/94), en su caso.
 (2) Estos finiquitos deben ser firmados ante el Presidente del Sindicato o Delegado del Personal o ante la Inspección del Trabajo, Notario Público, Secretario Municipal o del Oficial del Registro Civil.
 (3) Cualquier otro acuerdo que se pacte entre las partes se dejará constancia al dorso del presente contrato bajo la firma del Trabajador y del Empleador.